

dice, habrán de asistir los representantes de las minorías acompañados de un notario que levante acta, pues ocurre á lo mejor, que en el seno de la misma se hacen determinadas manifestaciones que luego son negadas en el Consistorio.

Pide que se suspenda la aprobación del dictamen hasta conocer el acuerdo de la Comisión de Gobernación que el señor Jansens dice existir, acreditativo del derecho del administrador de la Casa Municipal de Lactancia á percibir la indemnización que en el dictamen se propone. Reclama que el referido acuerdo se traiga al Consistorio.

La banda municipal

Se presentan dos proposiciones urgentes pidiendo que la banda municipal concorra á un festival que se celebrará en el Casino Radical de la Barceloneta á beneficio de los huelguistas de Bilbao, y á dos centros políticos de Sans, uno republicano y otro regionalista.

El señor Vallés y Pujals censura la frecuencia con que se prodiga la banda municipal, utilizándola para fines de carácter político, y anuncia una proposición incidental encaminada á que se faculte al alcalde para que, con motivo de las fiestas mayores de los pueblos agregados, disponga donde haya de tocar.

El señor Monegal dice que habiéndose cedido ya otra vez la banda para una cuestación á favor de los huelguistas de Bilbao, no es oportuno que vuelva á cederse con el mismo objeto.

La presidencia da cuenta del uso que ha hecho de la autorización que se le había concedido para disponer de la banda municipal durante la fiesta mayor de Gracia, enumerando las sociedades y festejos en que tomó parte, para deducir que no es cierto que se utilice la banda municipal para fines políticos, cosa, añade el señor Serrallana, que como alcalde no consentiría.

Suscrita por el señor Vallés y Pujals y otros concejales se presenta una proposición incidental en el sentido anunciado por el primero, siendo aprobada con el voto en contra del señor Vinaixa.

De Mataderos

Dióse cuenta de un dictamen de la Comisión de Mataderos, en el que se propone abrir un concurso para la construcción de un nuevo matadero y mercado de ganado, y para la adquisición de dehesas en las que puedan descansar las reses antes de ser sacrificadas.

El señor Monegal pone de manifiesto la anomalía de que un dictamen de tanta importancia como es el que se discute, haya sido presentado sin que las minorías que no se hallan representadas actualmente en la Comisión, tuviesen conocimiento del asunto. Pide que la Comisión retire el dictamen hasta que regrese el señor Sagarra, ausente en la actualidad, y se provea la vacante que dejó el señor Corominas, para que puedan formular su opinión, bien sea asintiendo á lo que propone la mayoría, bien presentando voto particular.

El señor Vinaixa se niega á acceder á los deseos del señor Monegal, manifestando que en lo que la Comisión de Mataderos no tiene inconveniente es en que el dictamen quede sobre la mesa por un tiempo determinado, durante el cual puede proveerse la vacante del señor Corominas.

El señor Monegal insiste, é indica que él antes que de la Comisión de Mataderos, lo es de la de Hacienda, que tiene hechos al efecto los correspondientes estudios.

El señor Morros se adhiere á las manifestaciones hechas por el señor Monegal, sosteniendo que la Comisión de Hacienda es la llamada á resolver el asunto.

El señor Vinaixa: ¿Entonces qué pintamos los de la Comisión de Mataderos? ¿Cuál es nuestra misión?

El señor Morros: Administrar.

Interviene en el debate el señor Vallés y Pujals. Lee un artículo de El Progreso, donde con relación al dictamen, se consigna que la mayoría radical «en silencio, obscuramente, sin alardes de vanidad, va trabajando en pro de los intereses municipales», y comenta estas frases en el sentido de que equivalen á reconocer que el asunto se llevó á cencerros tapados.

El señor Vinaixa contesta, manifestando que el señor Nualart ha interpretado torcidamente la intención del escritor, que no fué otra, como se deduce del texto del artículo, que poner de relieve que la mayoría radical, sin ostentaciones vanas, sin alharacas, labora en pro de los intereses de Barcelona.

El señor Callén dice que la Comisión de Mataderos no rehuye la cooperación de las minorías, sino que, por el contrario, la desea y requiere. Lo que hay, añade, es que entiende que el asunto es de tan urgente necesidad, que no puede diferirse por un tiempo ilimitado.

El señor Nualart sostiene que el dictamen es de competencia de la Comisión de Hacienda, ó que por lo menos ha de pasar á informe de la misma para los efectos de la consignación.

El señor Callén: Si no se trata ahora de pedir consignación alguna.

El señor Vinaixa se duele de que perdure el espíritu exclusivista del señor Mir y Miró, quien, en su afán de recabar atribuciones para la Comisión de Hacienda, que preside, no vacila en ir despojando á las demás de las que de derecho les pertenecen.

El presidente: Llamo la atención al señor Vinaixa para que se abstenga de combatir á un compañero que no se puede defender, por hallarse ausente.

El señor Vinaixa: Aludo, no combato.

El señor Morros manifiesta que el caso concreto de que se trata, no puede atribuirse fundadamente al afán de acaparamiento del señor Mir, pues cuando la Comisión de Hacienda planteó el problema relativo á la construcción de un nuevo matadero y de mercados de ganado, el señor Mir y Miró no pertenecía al Ayuntamiento.

El señor Callén interviene nuevamente para proponer que se acuerde que el dictamen quede sobre la mesa.

El señor Monegal pide votación nominal, haciendo constar que la negativa de la Comisión de Mataderos á retirar el dictamen, equivale á declarar que la mayoría no acepta el concurso de las minorías, pues, de aceptarlo, accedería á retirar el dictamen para presentarlo nuevamente, con la intervención de los representantes de éstas.

Acuérdase al fin, sin votación, que, conforme advierte la presidencia, no procede, reglamente,

mentariamente, que el dictamen quede sobre la mesa durante tres semanas.

El señor Monegal hace constar su protesta, reservándose el derecho, cuando se discuta el dictamen, de deducir las consecuencias que estime convenientes.

De Consumos

El señor Lladó y Vallés dirige cargos á la ponencia encargada de instruir el expediente con motivo de las denuncias formuladas sobre supuestos abusos cometidos en la administración del impuesto de consumos, por haber tenido, durante dos horas, encerrado bajo llave á un ordenanza suyo que fué llamado á declarar en el expediente.

Hace resaltar que mientras se guardan toda suerte de consideraciones, algunas veces excesivas, á altos funcionarios municipales encartados en el expediente, como al administrador general del ramo, don León Pérez, quien mientras se instruyó el expediente por la Comisión de Consumos á causa de las dilaciones opuestas á la adopción de determinados acuerdos por las minorías, estuvo en constante comunicación con los demás empleados y tuvo en su poder la documentación, á los humildes empleados se les vea injustamente.

Pregunta á este propósito si la dignidad de un empleado ha de medirse por el sueldo que cobra.

Califica de incorrecta la conducta observada con su ordenanza, y dice que como la vejación de que fué objeto puede alcanzar á su persona, se ve en el caso de pedir explicaciones, en beneficio del éxito de la investigación y de las relaciones de mutua deferencia que deben existir entre los concejales.

Le contesta el señor Nualart, manifestando que los hechos aseverados por el señor Lladó y Vallés son inexactos.

Dice que al ordenanza del señor Lladó, que no fué citado como tal ordenanza, sino como otros individuos que la ponencia consideró podían arrojar alguna luz en el asunto objeto de investigación, se le trató correctamente, en la misma forma que cuantos han prestado declaración, negando que se le tuviese encerrado bajo llave. Lo único que hizo la ponencia, en uso de su derecho y en cumplimiento de un deber, fué tomar medidas encaminadas á conseguir el aislamiento de los testigos, al objeto de evitar que pudieran ponerse de acuerdo.

El señor Monegal confirma lo dicho por el señor Nualart, diciéndose de que el señor Lladó dé más crédito á las afirmaciones de un ordenanza que á las de compañeros de Consistorio, de cuya palabra no puede ó por lo menos, no tiene motivos de dudar.

Interpreta los conceptos emitidos por el señor Lladó y Vallés como una lección que trata de dar á la ponencia y que él rechaza desde luego, protestando de la falta de consideración que implican para él y demás compañeros que forman parte de ella y cuyo testimonio invoca, para que declaren si son ó no ciertos los hechos denunciados por el señor Lladó y Vallés.

El señor Lladó contesta que tampoco él admite lecciones, pero que tiene el derecho de juzgar la conducta de sus compañeros de Consistorio como concejales, del mismo modo que éstos lo tienen de juzgar la suya en el mismo terreno.

¿Pues qué, pregunta, yo que he sido discutido, acusado y hasta difamado, no tendré siquiera el derecho de pedir explicaciones?

Insiste en censurar la conducta de la ponencia con los empleados humildes, conducta que dice parece más propia de una delegación del Santo Oficio que de un Ayuntamiento democrático.

Aludido por el señor Monegal hace uso de la palabra el señor Callén, otro de los individuos de la ponencia, confirmando todo lo anteriormente manifestado por los señores Monegal y Nualart.

El señor Nualart dice que no parece sino que se trata de desautorizar la obra de la ponencia.

En igual sentido se expresa el señor Monegal, manifestando que si se desea su dimisión, una indicación que se le haga será suficiente para que se apresure á presentarla.

Añade que en el caso de que la ponencia haya de seguir instruyendo el expediente á las órdenes del señor Lladó y Vallés, él, y cree que los demás ponentes harán lo propio, dimi- tirá el cargo.

El alumbrado público

Se da cuenta de una proposición urgente del señor Soriano, pidiendo que la ponencia de las Comisiones de Ensanche y Fomento, encargada de estudiar la municipalización de los servicios de alumbrado, presente, en el término de tres meses, un dictamen para la instalación de fábricas municipales de gas y electricidad.

Desechada en votación nominal la urgencia de la proposición, se acuerda que pase á estudio de la ponencia.

Beneficencia municipal

Firmada por el señor Vinaixa y otros concejales de la mayoría presentóse otra proposición urgente pidiendo que en lo sucesivo el reparto de los bonos de la beneficencia municipal se efectúe en la siguiente forma:

1.º Los alcaldes de barrio propondrán la entrega de bonos, extendiendo á los solicitantes los certificados de pobreza.

2.º Las propuestas irán acompañadas del certificado del médico municipal del barrio correspondiente, acreditando que el peticionario se halla enfermo ó que está necesitado físicamente, él ó su familia, de la asistencia caritativa indicada.

3.º Acordará la distribución de bonos una junta de distrito compuesta de los concejales y del teniente de alcalde.

Después de alguna discusión, en la que intervienen los señores Rius en contra y Vinaixa en favor, apruébase la urgencia en votación nominal, y antes de discutirse la proposición, el señor Ferrer pide que se traigan unos datos referentes al servicio de beneficencia domiciliaria, acordándose que mientras se buscan continúe dándose cuenta de los dictámenes que figuran en la orden del día.

El personal

El señor Nualart hace una razonada impugnación de un dictamen, en el cual se propone que sea legalizada la situación de 53 individuos del resguardo de consumos y 17 de las brigadas, de nombramiento de la Alcaldía, equiparándolos á aspirantes á escribientes. Dice el señor Nualart que con dictámenes como el que se discute, se hace imposible la re-

organización de los servicios municipales, creándose una verdadera oligarquía municipal.

Alude á las diferentes tentativas hechas por los Ayuntamientos para la reglamentación del personal; recuerda que cuando tiempo atrás se legalizó la situación de otros empleados que se hallaban en las mismas condiciones que los que figuran en el dictamen, se dijo que se cerraba definitivamente la puerta para lo sucesivo, y dice que la aprobación del dictamen representa un aumento de 70 plazas en el ya excesivo personal de las oficinas municipales.

El señor Tauler defiende el dictamen con un entusiasmo digno de mejor causa. Afirma que en las oficinas falta personal de escribientes, y dice que la aprobación del dictamen no tiene más consecuencia que la de elevar á la categoría de empleados municipales á 70 individuos, evitando que se les aplique el calificativo de burocratas.

El dictamen se aprueba en votación nominal.

Final de la sesión

Terminadas las horas reglamentarias de sesión y en virtud de no haberse podido procurar todavía algunos de los datos sobre beneficencia municipal, pedidos por el señor Ferrer, la presidencia propone que se levante la sesión, acordándose que la proposición presentada por el señor Vinaixa y otros se discuta con carácter preferente en la próxima.

El señor Vinaixa se opone, pidiendo que sea prorrogada la sesión hasta que acabe de discutirse la proposición.

En vista de ello pónese á votación nominal si ha de prorrogarse ó no la sesión, acordándose lo último por mayoría de votos, entre ellos el del señor Serrallana, que fué un no rotundo pronunciado á boca llena.

La sesión se levantó después de las nueve de la noche.

SANTO DEL DÍA.—S. Magin mr., S. Mariano cf. y S. Luis ob y mr.

SANTO DE MAÑANA.—S. Bernardo ab. y dr. y S. Filiberto abad.

CUARENTA HORAS.—Iglesia de Santa Madrona (Calle Ca abria).

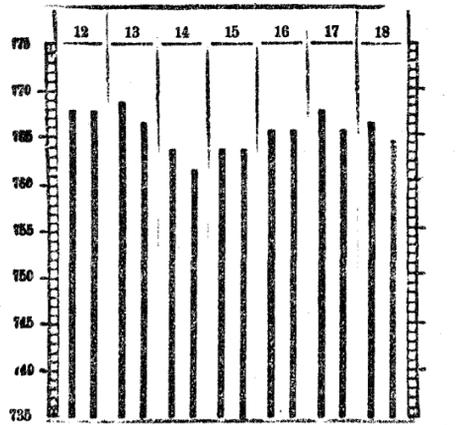
Se descubrirá á las 6 de la mañana y se reservará á las 7 de la tarde.

Siempre que la Oración de Cuarenta Horas esté en una de las iglesias del Ensanche, se manifestará y ocultará media hora antes de la indicada.

NOTAS LOCALES

Rogamos á los señores suscriptores que durante la estación veraniega se ausenten de Barcelona, que tengan la bondad de darnos aviso de su dirección, para mandarnos el periódico sin aumento de precio, haciendo constar, á la vez, su domicilio en esta capital. Los que vayan al extranjero y deseen recibirlo, abonarán además los gastos de franqueo.

Alturas barométricas en Barcelona AGOSTO



El día de ayer transcurrió con cielo despejado, brisas del SSO., sol ardiente, calor canicular y marejada; anocheciendo lo mismo.

Las presiones fluctuaron entre 767 y 765 milímetros y las temperaturas fueron las siguientes:

Máximas: 40,4 grados al sol y 29,5 á la sombra.

Mínima: 19,2 grados á la sombra. Reflector: 17,7 grados.

La velocidad del viento 140 kilómetros en 24 horas y la humedad relativa 74 grados.

Se nos solicita la inserción de las siguientes líneas:

«Adhesiones de Cataluña á la Santa Sede. Aplechs del día 28. — En Barcelona, además de los anunciados en los santuarios del Coll, Sabadell, Turó de Moncada, Virgen de la Sisa y Montserrat, se organizará otro en el santuario de Santa María de Bruguas, al que concurrirán los pueblos de San Clemente de Llobregat, Begas, Castelldefels, Gavá, Viladecans, Prat San Baudilio de Llobregat, Cornellá, y otras poblaciones.

En Vich reina grande entusiasmo. Ayer se reunieron los presidentes de las sociedades católicas y políticas para ultimar los detalles de los «aplechs». Por de pronto se anuncia uno muy importante en Nuestra Señora de Munt, al que concurrirán en masa todos los pueblos de la comarca del Lluasanés, San Boy, San Quirico de Besora, San Agustín, Sora, Alpens, San Martín de Sobremunt, Perafita, San Bartolomé del Grau, Olost, Prat del Lluasanés, San Hipólito de Voltregá y Llusá.

En Manresa se ha constituido una junta local, anunciándolo para el santuario de la Virgen de la Salud, formada — por don José Catalá de Gant, notario, presidente, y don Narciso Marturs, don Ignacio Parés, don Antonio Roca, don Francisco Pons, don Jaime Armengou, don Francisco Soler, don Jaime Vilaseca, don Luis Masnou, don Angel Armengou, don Buenaventura Guart y don Mariano Casas.

Tarragona. — La ciudad y los pueblos comarcanos celebrarán el «aplech» en la ermita de la Salud.

Tortosa. — Han quedado constituidas las juntas locales de Alcalá de Chisvert, Albalcer, Vilafranca del Cid, Ares, Culla, Torreblanca y Santa Magdalena de Bulpis.

En Uldecona se celebrará el «aplech» en la ermita de la Piedad.

Gerona. — He aquí la lista de los santuarios en que se celebrarán los «aplechs» y pueblos que concurrirán á los mismos:

1.º Santuario de los Angeles: Gerona, San Daniel, San Mateo de Montnegre, Campdors, Cerviá, San Julián de Ramis, San Martín Val Madremaña, Poble de Oños, Castellar de la Selva, La Pera, Monells, Corsá, Palausacosta, Mollet, Bordils, Juyá, Casanells, La Bisbal, Cruilles, Cassá de la Selva, Llambillas, Fornells, Ullastret y Sarriá.

2.º Santuario de Santa Afra: San Gregorio, Laserna, Bescanó, Domenyas, Tayal, Castella, Genesta, Cante de Adri, Adri, Montañá, Bies, San Medí, Sarriá de Dalt, Monfuyá, Vlablaxeix, Guirá, Contestins, San Clemente de Amer, San Martín de Lleman, San Julián de Llor, Salt y Santa Eugenia.

3.º Santuario de la Font Santa de Santa Torruella de Montgrí, Vargés, Bellcaire, Ayón, Vilademuls, La Tallada, Garrigolas, Viladriu, Colmes, San Jordi, Cerviá, Camallera, Viladens, Flassá, Rupió, Paralba, Ultramar, Foixá, Serra, San Iscle, Gualba, Ulla, Lasala, Medina, Cauxás y Cante de Verges.

4.º Nuestra Señora de la Salud de San Felí de Pallarols: San Felí de Pallarols, Las Planas, Amer, La Sella, Anglés, San Miquel de Pineda, Las Añcias, La Barre, San Clemente de Amer, San Esteban de Llemana, San Iscle de Collort, Cogolls y San Martín de Llemana.

5.º Nuestra Señora del Oim de Montiró: Montiró, Ventalló, Vilademat, La Escala, La Albona, Ampurias, Armentera, San Pedro Pescador, Torroella de Fluviá, San Miguel y San Tomàs de Fluviá, Vilamacola, Vilacolum, Palau de Santa Eulalia, Vilamaya, Riunort, Fortiá y Ciurana.

6.º Nuestra Señora del Camp de Garriguella: Garriguella, Colm, Palom, Vilajuiga, Parelada, Vilarnadal, Masasechs, Pedretay, Mercé, Palausabardera, Selva de Mas, Culerá, Llanzá, La Valla de Santa Creu, San Clemente de Sasebas, Mollet, Rosas, Vilamanisca, Cadqués y Port de la Selva.

7.º Nuestra Señora de las Olletas (San Privat de Bas): San Esteban de Bas, Hostalric, Juanetes, San Privat de Bas, Mallol, La Pinya, Puigapdrinas y Las Preus.

8.º Nuestra Señora del Collell (Bañolas): Bañolas, Puignarnol, Usall, Fontcuberta, Miangues, Porqueres, San Miguel de Campmajor, San Martín de Campmajor, El Torm, Miras, San Aniol de Finestres, Santa Pau y Sallent.

9.º Santuario de San Miguel del Mon (Olot): Olot, San Cristóbal las Font, Belet, Beguda, San Juan les Fonts, Ridaura, Castellfollit, La Cot, Capsech, San Salvador de Bliñas, San Pedro Despuig y Vallcebre.

10.º Nuestra Señora de la Salud (Terradellas): Figueras, Terradellas, Lerra, San Llorens del Muga, Pont de Molins, Boadella, Agullana, Dosrius, Ayafá, Vilabertrán, Sistellas, Las Escuales y Cabanes.

11.º Nuestra Señora del Mon (Besalú): Beguda, Moyá, Yaló, San Martín Saserras, Vilademils Salas, Llerona, La Estela, Bagedá, Besalú, Sagará, Desqueñs, Tortellá, Argelgues, San Jaime de Llesc y Montagut.

12.º Nuestra Señora del Remy (Campredó): Campredó, Freixanet, Llanas, Alada, Baixet, Bolas, Rocabrúna y Moyó.

13.º Nuestra Señora del Remy (Orriols): Orriols, San Mori, Vilahur, Sans, Llampayas, Viladesens, Terradellas, San Esteban, Las Olivas, Vilademuls, Galinas, Vilamarí, Vilademi, Olles, Orfons, Parets d'Empordá, Basarrá, Puntis, Romañá y Armalas.

14.º Santuario de San Pedro de Navata: Ordís, Vilafont, Vilanaut, Avionet, Santa Leocadia de Algama, Borrásá, Creixell, Canellas, Calonellas, Torabau, Crespiá, Espinalva, Vilamaya, Desques y Navata.

15.º Santuario de San Mauricio: Celdas de Malavella, Viladesens, Santa Cecilia, Sis, Massanet de la Selva, Franciach, Riudellots de la Selva, Campillonch, San Andrés y Salou.

16.º Nuestra Señora de Serallonga de Riuñola: Castañel, Santa Coloma de Farnés, Riuñola, Riujassens, Vallconera, La Esparra, Vilovi, Salitjá, Vilana, Ayguaviva, Estanyol, San Dalmau, San Pedro de Escoda, San Martín y Sopresa.

17.º Nuestra Señora de la Misericordia (Canet de Mar): Canet de Mar, Arenys de Mar, Arenys de Munt, Torrenthó, San Cipriá de Vallalta, San Iscle de Vallalta, San Pol de Mar, Calella, Pineda, San Pedro de Riu y Vilamaya.

18.º Nuestra Señora del Villar (Blanes): Blanes, Lloret de Mar, Palafoles, Orsavines, Tordera, Tossa, Malgrat y San Pedro de Ribes.

19.º Nuestra Señora de la Serra (Hostalrich): Hostalrich, Massanet, Martorell de la Selva, Fogás de Tordera, Reminyó, Breda, Casserans, Brions, Arbucias, San Felí de Buxalleu y San Miguel de Cladells.

20.º Santuario de San Sebastián de Palafrugell: Palafrugell, Calella, Llafranc, Llorde, Esclanyá, Pals, Bagur, Monrós, Resindós, Torrent, Vallobrega, San Juan de Palamós y Fiter.

21.º Nuestra Señora del Remy de Haro: San Felí de Guixols, Castell de Haro, Santa Cristina de Haro, Fonolls Belloc, Remanyá de la Selva, San Olinus y Calonge.

—Los médicos que han estado en Vich y domicilio sólo ordenan las aguas frías de «Saint-Louis», para curar el Hígado y Gota.

En el juzgado municipal del distrito de la Universidad se hallan depositadas, para ser entregadas á la persona que acredite la pertenencia, tres monedas de á dos pesetas cada una y seis de á una, las cuales fueron halladas en la plaza de la Universidad.

La Dirección de la Caja de Ahorros avisa á los que tengan alhajas empeñadas en el cursal de las calles del Hospital, 149 á 153 y Cera, 8, cuyas fechas de empeño ó renovación anteriores al 30 de noviembre último inclusive y correspondan á los resguardos números del 1 al 64.638 inclusive, para que se les van pasar á redimir ó prorrogar sus préstamos, pues de la contrario se procederá á la venta de los mismos en pública almoneda el jueves día 22 de septiembre próximo, á las nueve de la mañana.

Su Santidad el Papa se ha dignado contestar al telegrama de adhesión que acordó el